

**COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA
ACTA 4/2024**

En Granada, a las 17:00 horas del día 20 de septiembre de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

PRESIDENTE: PABLO MIGUEL ARRIAZA GUTIERREZ
VOCAL: MARÍA DEL MAR LEDESMA ALBA
SECRETARIA: ARANTXA QUERCUTY

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO: REVISIÓN DE LAS IMPUGNACIONES A LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCLAMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación definitiva de la relación de candidatos a la elección de miembros de la Asamblea General, por circunscripción única y estamento.

No consta impugnación alguna a las candidaturas presentadas a la elección de miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

El número de candidaturas presentadas en todos los estamentos, es igual o inferior al número de miembros establecido en cada uno de ellos, para la Asamblea general de la Federación Andaluza de Hockey. El art. 19.2 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, que regula los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, establece "*que no será precisa la votación efectiva cuando concurren un número de aspirantes igual o inferior al de plazas a cubrir para el estamento*". Por tanto, procede la proclamación de las entidades y personas que han presentado dichas candidaturas como miembros de la Asamblea general sin necesidad de votación.

Del mismo modo, se recibe consulta de la Comisión gestora sobre la posibilidad de adelantar fechas del proceso, habida cuenta de la innecesaridad prevista en la norma de celebrar votaciones. Esta Comisión electoral, a la vista de la situación, no considera óptimo para los intereses generales de la entidad mantener el calendario inicial que contiene actos previos y posteriores a las votaciones a miembros de la Asamblea general, y que se encuentran precluidos por su sujeción a la fecha de las votaciones. Por tanto, considerando que no supone perjuicio alguno para interesados y terceros, se estima la solicitud de modificación del calendario, suprimiendo los citados plazos y actos del proceso, adelantando, en beneficio de los intereses federativos, los plazos para la elección de la persona que ocupe la presidencia. De ese modo, y conforme a lo establecido en el art. 11.4 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se confecciona nuevo calendario electoral, que queda unido como anexo a la presente y que deberá publicarse y difundirse por todos los medios que disponga la Federación.

Por todo lo expuesto, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes,

ACUERDOS

1. Proclamar definitivamente como miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hockey por cada uno de los estamentos, sin necesidad de votación, a los siguientes:

CLUBES DEPORTIVOS:

NOMBRE	RAED	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.D. SADUS	522	SEVILLA	SEVILLA
CLUB DE HOCKEY GARNATHA	2032	GRANADA	GRANADA
CLUB HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMÁDENA	2352	BENALMÁDENA	MALAGA
CLUB HOCKEY ESTUDIANTES 87	3372	PUENTE GENIL	CORDOBA
CLUB HOCKEY ALCALÁ	3608	ALCALA LA REAL	JAEN
CLUB DEPORTIVO MADAC	5978	ALCALA LA REAL	JAEN
CLUB HOCKEY HUERCAL DE ALMERIA	6092	HUERCAL DE ALMERÍA	ALMERIA
CLUB HOCKEY VIATOR	7378	VIATOR	ALMERIA
CLUB HOCKEY SAN FERNANDO	9555	SAN FERNANDO	CADIZ
CLUB HOCKEY BENALMÁDENA 1985	13923	BENALMÁDENA	MALAGA
CLUB HOCKEY 1972	23341	SAN FERNANDO	CADIZ
C.D. HOCKEY LA CANDELARIA	23357	RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
CLUB HOCKEY ARCHIDONA	25656	ARCHIDONA	MALAGA
C.D. BENALPOLARIS CLUB DE HOCKEY	26199	BENALMÁDENA	MALAGA
CLUB HOCKEY IRLANDESAS	27044	SEVILLA	SEVILLA
CD HOCKEY MALAGA CARRANQUE	27330	MÁLAGA	MALAGA
CLUB DEPORTIVO HOCKEY QUESADA CUNA DEL GUADALQUIVIR	28576	QUESADA	JAEN

DEPORTISTAS:

Nombre y Apellidos	Club
ALEJANDRO CARMONA CARRILLO	CLUB DE HOCKEY ALCALA
ALVARO VAZQUEZ LEDESMA	CLUB POLIDEPORTIVO BENALMADENA
DAVID EXTREMERA BAYONA	CLUB DE HOCKEY ALCALA
FRANCISCO ALBERTO MELENDEZ FERNANDEZ	CLUB POLIDEPORTIVO BENALMADENA
JORGE GONZALEZ MORENO	UNIVERSIDAD SEVILLA
JOSE ANTONIO RUIZ CASTILLO	CLUB DE HOCKEY ALCALA
MARIA DE LAS NIEVES CASTELLANO EGLOFF	CLUB DE HOCKEY SAN FERNANDO
MARINA CLORINDA CEBRIAN OLIVARES	CLUB DEPORTIVO SADUS
NOELIA CASTILLO BUENO	CLUB DE HOCKEY SAN FERNANDO
PABLO SILVA ALCOBA	CLUB DE HOCKEY SAN FERNANDO
SERGIO TORRALVO HINOJOSA	CLUB POLIDEPORTIVO BENALMADENA

ENTRENADORES Y TÉCNICOS:

Nombre y Apellidos	Provincia
DIEGO MANUEL GAVILAN MORAL	MALAGA
ERNESTO MARTOS PEÑA	MALAGA
FABIO JOSE TESIFON CARMONA	GRANADA
ISRAEL GARCIA RODRIGUEZ	CADIZ
JOSE MANUEL LOPEZ MARTINEZ	JAEN
JORGE BASCON AGUILAR	CORDOBA
MARIA TERESA GORDILLO ALCALA	SEVILLA
RAFAEL LOPEZ RUEDA	ALMERIA

JUECES Y ÁRBITROS:

Nombre y Apellidos	Provincia
ANTONIO JESUS AGUILERA PEÑA	JAEN
DIEGO MENA CABRERA	MALAGA
FRANCISCO ABEL FERNANDEZ ARNAL	CADIZ
FRANCISCO AGUILAR REJANO	CORDOBA
JOSE MARIA ARRIAZA LOPEZ	CADIZ
LUIS MARIANO MARTINEZ GARCIA	GRANADA
MANUEL LOZANO TRUJILLO	CADIZ
MARIA MERCEDES ROMERO HINOJOSA	JAEN

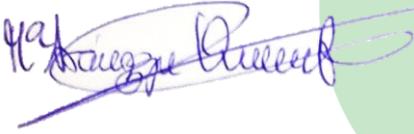
2. Modifíquese el calendario electoral con las nuevas fechas para los actos del proceso electoral de la persona titular de la presidencia, quedando unido como anexo a la presente Acta.

3. Publíquese la presente en la página Web, en la sede de la Federación y en la de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en uso de la autorización concedida por la Dirección General competente.

4. Notifíquese la presente a la Dirección general, a los efectos de la no procedencia de votaciones y de custodia del voto por correo en la Delegación provincial procedente, así como de la modificación del calendario electoral.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 18:00 horas, de todo lo cual, como secretaria, CERTIFICO.

La secretaria	VºBº el presidente
	
Fdo.: ARANTXA QUERCUTY	Fdo.: PABLO M. ARRIAZA GUTIERREZ